

---

# Política empresarial de Airbus

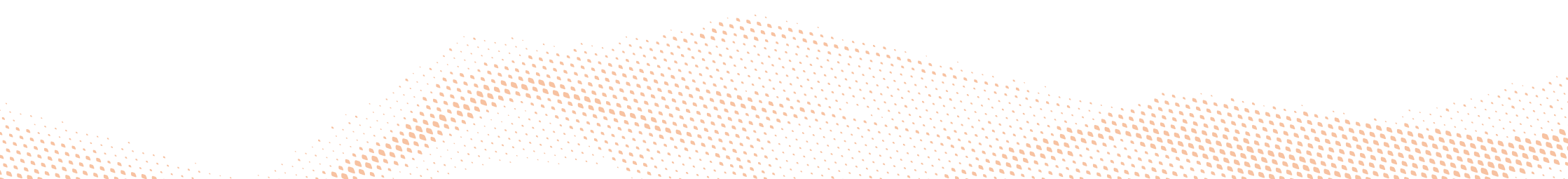
Política anticorrupción de Airbus

## Objeto

Este documento define la política anticorrupción de Airbus. Su finalidad es servir a los empleados de referencia única y de guía sobre las materias tratadas.

## Ámbito

Este documento es de aplicación a todos los empleados de Airbus.



# Tabla de contenidos

<b>1. Introducción</b> .....	05
<b>2. Contenido de la política</b> .....	06
a. Valores fundamentales .....	06
b. Misión .....	06
c. Visión .....	06
<b>3. Lo que debería saber:</b>	
<b>Síntesis de las leyes anticorrupción</b> .....	07
a. “Cualquier cosa de valor” – El soborno no es solo cuestión de dinero .....	08
b. “Ventaja indebida” – El soborno se puede dar por muchos motivos .....	08
c. Pagos para la agilización de trámites administrativos = SOBC ..	09
<b>4. Nuestro programa de cumplimiento anticorrupción</b> .....	09
a. Organización especializada .....	09
b. Directivas específicas .....	10
c. Seguimiento y auditorías .....	10
<b>5. Obligación de todos los empleados</b> .....	11
<b>6. Incumplimiento</b> .....	11
<b>7. Registro y conservación de documentos</b> .....	12
<b>8. Documentos de referencia</b> .....	12

# 1. Introducción

Como líder mundial en la industria aeroespacial y de defensa, Airbus tiene el compromiso de ejercer sus actividades de una manera ética y de mantener una política de tolerancia cero ante cualquier tipo de corrupción, ya sea pública o privada, activa o pasiva.

Si bien los estándares de conducta empresarial de Airbus aconsejan sobre asuntos de ética y cumplimiento comunes en varias áreas, esta política y las directivas específicas a las que se hace referencia más abajo forman la columna vertebral de nuestro programa de cumplimiento en materia de lucha contra la corrupción. Los empleados de Airbus deben llevar a cabo sus actividades con arreglo a los más elevados estándares de honestidad, integridad y equidad, de acuerdo con esta política y con las directivas referidas más abajo. Toda tercera persona que actúe en nombre de Airbus está obligada a aplicar los mismos altos estándares de honestidad, integridad y equidad, a través de disposiciones contractuales que exijan el cumplimiento con todas las políticas y directivas pertinentes y con todas las leyes anticorrupción internacionales aplicables. Para cualquier pregunta o consulta, diríjase a su representante de Ethics & Compliance local o a [compliance@airbus.com](mailto:compliance@airbus.com).

## 2. Contenido de la política

### a. Valores fundamentales

Entre nuestros valores fundamentales se cuentan la integridad, el cumplimiento, la transparencia, la no represalia, el respeto y el compromiso.

En palabras del CEO de Airbus, Tom Enders: “aunque desarrollemos nuestra actividad diaria en distintas empresas, compartimos el mismo techo – Airbus – y unos cimientos comunes: la integridad.”

### b. Misión

Proteger a nuestro personal, a Airbus y su reputación con una política permanente de tolerancia cero ante cualquier tipo de corrupción, ya sea pública o privada, activa o pasiva.

### c. Visión

Seguir creciendo y buscando la excelencia, no solo en lo que respecta a nuestros productos y servicios, sino también a la forma de ejercer nuestra actividad y de conseguir nuestros resultados.

Aquí es donde se encaja esta política, ayudando a resumir la prohibición del soborno y la corrupción para los empleados y otras partes a las que afecta y proporcionando una perspectiva general de los principales elementos del programa de cumplimiento anticorrupción de Airbus, diseñado para mitigar este riesgo.

## 3. Lo que debería saber: Síntesis de las leyes anticorrupción

Las leyes anticorrupción aplicables a Airbus y sus empleados son por lo general amplias en su alcance y aplicación. Prohíben a todo el mundo ofrecer, prometer, dar, solicitar o recibir – ya sea directa o indirectamente – dinero o “cualquier cosa de valor” a un o de un funcionario público o cualquier persona del sector privado con el fin de obtener o conservar un negocio o conseguir otra “ventaja indebida”.

Es más, prohíben que Airbus o sus empleados ignoren a sabiendas o hagan caso omiso de posibles pagos indebidos o sobornos realizados por otros, en particular por terceros que actúen en nuestro nombre, como puedan ser socios, asesores comerciales, agentes, etc. Lejos de protegerse, los empleados que “escondan la cabeza” y miren hacia otro lado ante comportamientos potencialmente indebidos de otros verán aumentado el riesgo de ser demandados. Esos riesgos disminuyen con la implementación efectiva de un sólido programa de cumplimiento que contemple la figura de la ‘due diligence’ en función del riesgo, diseñado para identificar y mitigar debidamente los riesgos, también con respecto a terceros.

A la hora de tratar con funcionarios públicos y familiares cercanos de estos se deberán extremar las precauciones. Las leyes de muchos países interpretan los tratos con estos funcionarios de manera distinta a como lo hacen con personas del sector privado. En determinados países están prohibidos el soborno y la corrupción tanto si afecta al sector público como al privado.

Quebrantar las leyes anticorrupción conlleva importantes sanciones civiles y penales y pone en peligro la reputación, todo el esfuerzo y la actividad de Airbus y de sus empleados. Todo empleado que incumpla esta política y las directivas referidas más abajo será objeto de la oportuna acción disciplinaria.

### a. “Cualquier cosa de valor” – El soborno no es solo cuestión de dinero

Por lo general, las leyes anticorrupción prohíben obsequiar a una persona con “cualquier cosa de valor”, ya sea tangible o intangible, con el propósito de obtener una ventaja indebida, y la ley interpreta por “cualquier cosa de valor”, en términos generales y entre otros, los siguientes:

- Regalos u hospitalidad extravagantes o que se den con excesiva frecuencia, incluidas comidas, entretenimiento, entradas para espectáculos, viajes o alojamiento, sin un claro objeto empresarial;
- Gastos médicos, académicos o de mantenimiento;
- Patrocinios y donativos (como, por ejemplo, la “obra de caridad preferida” de un funcionario público);
- Ofertas de empleo o de becas gratuitas (como, por ejemplo, para el hijo o la hija de un funcionario público con el fin de obtener su favor);
- Contratos u oportunidades comerciales (como, por ejemplo, una inversión ofrecida a un valor inferior al de mercado a una empresa controlada por un funcionario público).

### b. “Ventaja indebida” – El soborno se puede dar por muchos motivos

El término “ventaja indebida” se refiere generalmente a algo a lo que una persona o empresa no tiene derecho propiamente dicho, como pueda ser un trato preferencial para:

- Obtener, conservar o renovar un contrato;
- Obtener licencias o aprobaciones reguladoras;
- Prevenir acciones adversas por parte del gobierno;
- Obtener información sobre la oferta de un competidor;
- Influir en la decisión de un tribunal o corte de arbitraje;
- Evitar o reducir derechos de aduana, impuestos o multas.

### c. Pagos para la agilización de trámites administrativos = SOBC

En consonancia con la mayoría de las leyes anticorrupción, Airbus prohíbe los “pagos de facilitación”, es decir pagos extraoficiales de escasa cuantía hechos a funcionarios públicos de bajo rango con el fin de agilizar u obtener procesos administrativos rutinarios. Entre los ejemplos caben citar solicitudes de visados, chequeos de aduanas, procedimientos administrativos, etc.

Como excepción a esta política, un pago de facilitación se podría tolerar si se realiza en el contexto de una amenaza inminente para la salud, la seguridad o el bienestar de un empleado. En tal caso, este deberá informar inmediatamente a su representante de Ethics & Compliance.

## 4. Nuestro programa de cumplimiento anticorrupción

Airbus ha desarrollado un programa de anticorrupción que está diseñado para mitigar el riesgo de casos de soborno y corrupción. Este contempla los siguientes elementos, entre otros:

### a. Organización especializada

El Airbus Ethics & Compliance Officer lidera un equipo especializado de profesionales encargados de (i) la redacción e implementación de las directivas y los procesos del programa de cumplimiento, (ii) la supervisión de su efectividad, y (iii) la prestación de apoyo, consejos y conocimientos expertos en toda la empresa.

La organización de Ethics & Compliance forma parte del Departamento Jurídico y de Cumplimiento, que depende en última instancia del Airbus General Counsel. El Airbus General Counsel es miembro del Airbus Executive Committee y depende del CEO y del Consejo de Administración. Para mantener su independencia, el Airbus Ethics & Compliance Officer reporta al Airbus General Counsel y al Ethics & Compliance Committee del Consejo de Administración.

## b. Directivas específicas

Con el fin de abordar las áreas de riesgo de corrupción más importantes, se ha adoptado una serie de directivas específicas. Estas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Requirements for the Prevention of Corruption in the Engagement of Business Development Support Initiative (BDSI) Third Parties (Requisitos para la prevención de la corrupción en la contratación de terceros para iniciativas de apoyo al desarrollo de la actividad);
- Requirements for Gifts & Hospitality (Requisitos en materia de regalos y hospitalidad);
- Requirements for Sponsorships, Donations and Membership (Requisitos en materia de patrocinios y donativos y asociaciones).

Además, existen mecanismos para el cumplimiento del programa anticorrupción contemplados en muchos otros procesos, como en el de compras y gestión de proveedores, formación de JV y adquisiciones, etc.

## c. Seguimiento y auditorías

La organización de Ethics & Compliance es la encargada de supervisar y ejercer un seguimiento del programa de cumplimiento anticorrupción, para asegurar que esta política se está implementando de forma efectiva. El Airbus Executive Committee y el Ethics & Compliance Committee of the Board reciben informes periódicos que incluyen recomendaciones para reforzar el programa de cumplimiento en caso necesario.

Como complemento a lo anterior, el Corporate Audit & Forensic Department (Departamento Forense y de Auditorías Corporativas) realiza también por su parte auditorías periódicas e independientes. Las auditorías ayudan a evaluar la efectividad de los controles y procedimientos internos y permiten a Airbus desarrollar planes de acción para reforzar dichos controles en el futuro.

## 5. Obligación de todos los empleados

**¡Speak Up! (Hazte Oír)** Todos los empleados tienen la responsabilidad de asegurarse que esta política y las directivas que lleva asociadas se apliquen en su área de actividad. Los empleados que resulten afectados deberán asistir periódicamente a los oportunos cursos de formación, con arreglo a lo solicitado por sus superiores.

Si necesita ayuda o quiere comunicar alguna duda o preocupación que tenga, deberá ponerse en contacto con su superior o con un representante de Ethics & Compliance o HR. Adicionalmente, la Airbus OpenLine ([www.airbusgroupopenline.com](http://www.airbusgroupopenline.com)) proporciona una forma confidencial, segura y fácil de comunicar asuntos relacionados con la corrupción y con otras áreas, como la del fraude financiero y contable. Airbus no tolerará ninguna represalia contra cualquier empleado que planteen alguna cuestión de buena fe, y se compromete a proteger la confidencialidad y los datos personales.

## 6. Incumplimiento

Sujeto a las leyes y reglamentos aplicables, cualquier quebrantamiento de esta política podría dar lugar a las medidas disciplinarias oportunas con arreglo a la política de Airbus, y podría asimismo desembocar en acciones civiles o penales (o ambas) contra empleados y/o empresas de Airbus.

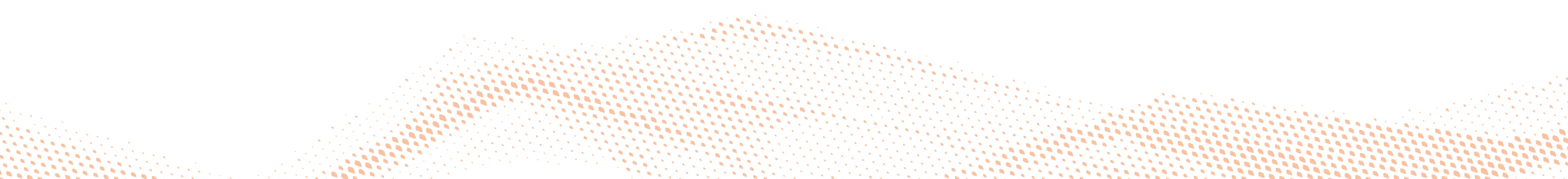
## 7. Registro y conservación de documentos

En conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, es política de Airbus mantener en todo momento unos libros y registros razonablemente detallados que reflejen fielmente todas las transacciones. El cumplimiento con esta política verificará con regularidad y estará sujeto a procedimientos internos de control.

Los libros y registros de Airbus no deberán contener ningún apunte falso o que induzca a engaño, como puedan ser aquellos que se falsifiquen para maquillar transacciones improcedentes. De igual modo, queda prohibido el mantenimiento de fondos o activos “fuera de los libros”, secretos o no registrados.

## 8. Documentos de referencia

Estándares de conducta empresarial de Airbus.





# AIRBUS

**AIRBUS S.A.S. 31707 Blagnac Cedex, France**  
© AIRBUS S.A.S. 2017 - All rights reserved, Airbus, its  
logo and the product names are registered trademarks.

Concept design by Airbus Multi Media Support  
20171590. Reference AG.GOV.P144. July, 2017.